



**Informe seguimiento a
la actualización del
Sistema Único de
Gestión e Información
Litigiosa del Estado e-
KOGUI.**

eKOGUI

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. MARCO NORMATIVO
4. METODOLOGÍA
5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL “SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO – eKOGUI” EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL 01/07/2025 al 31/12/2025.
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, por parte de la Universidad Pedagógica Nacional, de acuerdo con el Decreto 1069 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, modificado por el Decreto 104 del 2025 " Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se modifica la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 de Decreto 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones", así como la Guía de Control Interno de enero V.1 enero 2026 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

2. ALCANCE

Evaluar y verificar el cumplimiento de la actualización de información del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI”, de la Universidad Pedagógica Nacional, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, entre el 01/07/2025 y el 31/12/2025.

3. MARCO LEGAL

- Decreto 104 de 2012, “*Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se modifica la Sección 1 del Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 de Decreto 1069 de 2015*”, que establece:

Artículo 2.2.3.4.1.14. Responsabilidades del rol de jefe de Control Interno o quien haga sus veces en eKOGUI.

1. Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con el protocolo establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y enviar semestralmente la certificación del resultado de la verificación efectuada en los formatos definidos.
2. Socializar con el(la) jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el(la) representante legal de la entidad el resultado de la verificación mencionada en el numeral

anterior, con el fin de que se adopten las medidas necesarias para asegurar la calidad y completitud de la información de usuarios, conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI.

- *“Guía de Control Interno sobre el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, Rol Jefe Oficina de Control interno” V.1 enero de 2026.*

4. METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta el Plan de Trabajo 2026, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de la actualización de información del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI en la Universidad Pedagógica Nacional, entre el 01/07/2025 y el 31/12/2025. La metodología utilizada es la establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, *“Guía de Control Interno sobre el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, Rol Jefe Oficina de Control interno” V.1 enero 2026* y la Plantilla del certificado de Control Interno eKOGUI.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL “SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO eKOGUI”, EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 104 de 2025 del Ministerio de Justicia y del Derecho, y de la Guía de Control Interno del eKOGUI – perfil Jefe de Control Interno versión 1 del 21 de enero de 2026; la Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional presenta el resultado de la verificación de los indicadores de cumplimiento del Sistema eKOGUI, para el periodo comprendido entre el 01/07/2025 y el 31/12/2025.

Para constatar los parámetros de la certificación, se aplicó la metodología propuesta de indicadores de cumplimiento de la ANDJE en la Guía de Control Interno, a partir de las consultas de información y reportes en el Sistema eKOGUI, bajo las funcionalidades y reportes de información permitidas al rol del Jefe de Control Interno.

Conviene indicar que, la Oficina Jurídica dio respuesta a la solicitud de información, presentada ante esta Oficina, la cual tiene elementos integrales de la información procesal y los datos que se registran en el Sistema eKOGUI.

A partir del cruce de datos obtenidos desde el sistema eKOGUI y la información suministrada por la Oficina Jurídica de la UPN, se procedió a generar el procesamiento y análisis de datos, y conforme a los lineamientos de la ANDJE en la estandarización de los certificados emitidos por las Oficinas de Control Interno mediante el diligenciamiento de la plantilla habilitada en libro de Excel de enero de 2026, en el mismo documento se plantearon los comentarios técnicos de la analítica de datos, que permite explicar los resultados numéricos alcanzados o brindar posteriormente la fuente de información para emprender los ajustes que corresponden. En ese sentido se anexa el formulario diligenciado en libro de Excel con un soporte visual del mismo, en formato PDF, como evidencia documental de la información rendida.

Desde los roles asignados a las Oficinas de Control Interno en particular los de: *“Enfoque hacia la prevención”* y *“Evaluación y seguimiento”*, se acompaña de forma permanente a la administración de la Universidad Pedagógica Nacional en aras de gestionar la actualización permanente de la información que concierne al sistema eKOGUI.

A continuación, se presentan los resultados de la verificación del cumplimiento de las obligaciones allí previstas y conforme al formato estándar definido para estos efectos.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez verificados los indicadores de cumplimiento en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, a cargo de la Oficina Jurídica de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo comprendido entre 01/07/2025 y 31/12/2025, se concluye por acápite frente a la certificación, lo siguiente:

1. Usuarios

Al hacer la revisión de los diferentes roles dentro del sistema, se encontró que, no hubo cambio del jefe de la Oficina de Control Interno, siendo que la anterior persona que estaba en este cargo, presentó su renuncia desde el 30 de noviembre de 2025, El cambio o activación de la nueva jefe se dio hasta el 19 de enero de 2026 siendo que ella se posesionó el 13 de enero del año que cursa. Por otra parte, durante el lapso de tiempo, en que no hubo un nombramiento en propiedad, la Oficina de Control Interno quedó liderada a través de un encargo el cual no se ve reflejado dentro del sistema.

Se recomienda al administrador de la entidad tener en cuenta las responsabilidades que se encuentran establecidas en el Decreto 104 de 2025 en su artículo 2.2.3.4.1.9 numeral 6., especialmente frente a la actualización de las personas que van a ocupar los diferentes roles dentro del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, toda vez que, el Decreto 104 de 2025 en el artículo 2.2.3.4.1.9 "Responsabilidades del rol de administrador de eKOGUI de la entidad" en el numeral 6 preceptúa: "**Activar e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -eKOGUI, a los usuarios de la entidad correspondientes a los diferentes roles establecidos y mantener actualizada esta información**". Negrilla fuera de texto.

2. Abogados

Al hacer la revisión y verificación en el Sistema y cotejándolo con lo enviado por la Oficina Jurídica, los abogados registrados y activos para el segundo semestre de 2025 coinciden respecto a los campos previstos para identificar la cantidad de abogados, actualización de datos, experiencia laboral y correo electrónico.

Asimismo, se cuenta con los soportes de las capacitaciones brindadas por la ANDJE a las que asistieron los abogados que litigan a favor de la UPN.

3. Registro de Casos

Teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 104 de 2025 en el artículo 2.2.3.4.1.10. "Responsabilidades del rol de abogados(as) que representen a la entidad en eKOGUI", en el numeral 3 que a la letra establece: "Actualizar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, las actuaciones y decisiones proferidas dentro de las conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo"..., luego de la revisión y verificación, se encontró que, el proceso con CUP 11001032800020250007500 y numero eKOGUI 2680061 se recibió la notificación del Auto que corrió traslado de la solicitud de medida cautelar a través del buzón con el que cuenta la UPN el 28/08/2025, sin embargo, en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI se realizó la actualización solo hasta el día 18/09/2025, cuando debió hacerse dentro de los diez días siguientes a la recepción de la notificación, es decir, el 11/09/2025, razón por la cual, es importante que los registros de las actividades litigiosas se realicen conforme a la realidad procesal respetando los términos establecidos.

En relación con el proceso identificado bajo el radicado nro. 11001032400020240008600, se profirió Auto que admitió recurso extraordinario de revisión, el cual fue notificado el martes 13 de enero de 2026; razón por la cual será tenido en cuenta para la siguiente certificación.

4. Arbitramentos

La Universidad Pedagógica Nacional no llevó procesos arbitrales durante el segundo semestre de 2025.

5. Valores pendientes de pagos

La Universidad Pedagógica Nacional para el segundo semestre 2025 no existió capital adeudado por concepto de crédito judicial, ya sea por sentencia, conciliación, arbitramento u otro tipo de proceso.

Observaciones OCI

Se evidencia que el nivel de capacitación de los usuarios en cada uno de los roles del sistema, fueron actualizados durante el periodo 2024 y 2025 que es lo solicitado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

La Oficina Jurídica deberá analizar la viabilidad de implementar un plan de mejoramiento respecto a los incumplimientos detectados durante el presente seguimiento, en procura de mitigar los mismos; así como generar controles orientados a la verificación del cumplimiento de lo reglado taxativamente en las normas citadas como criterios.

Se resalta la disposición de los funcionarios de la Oficina Jurídica para atender el proceso de verificación, la oportuna atención y entrega de la información solicitada por la Oficina de Control Interno como insumo para la presentación de esta certificación, lo cual permitió la verificación y consolidación de la información.

Una vez verificado el cumplimiento a las disposiciones contempladas en el Capítulo 4 Sección 1 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el Decreto 104 de 2025 se concluye que se ha venido dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto; sin embargo, se evidenciaron debilidades en cuanto a:

1. Registro y actualización de manera oportuna en el sistema e-KOGUI, del cambio de funcionarios que llegan a ocupar los diferentes roles en la entidad.

2. Registro y actualización en el sistema e-KOGUI en relación con los Autos de admisión que llegan al buzón de notificaciones de la Universidad Pedagógica Nacional.

El presente informe será socializado con el Representante Legal y el Jefe Jurídico de la entidad.

RECOMENDACIONES:

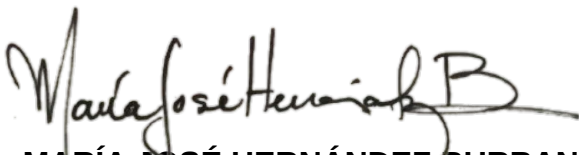
Realizar las actualizaciones a que haya lugar dentro del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, así como por el Decreto 1069 de 2015 modificado por el Decreto 104 de 2025.

Establecer el plan de mejoramiento respecto a las debilidades evidenciadas en el acápite anterior, así como fortalecer las responsabilidades del rol de Jefe Jurídico, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 104 de 2025; así como realizar seguimiento a las acciones planteadas en dicho plan.

Garantizar el registro y actualización de toda la información requerida en el sistema eKOGUI, asegurando que los usuarios cumplan con sus responsabilidades, orientados a contribuir a la mejora continua en el desempeño y cumplimiento de las obligaciones establecidas por el Decreto 104 de 2025 y de los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Se anexa Plantilla del certificado de Control Interno eKOGUI para el segundo semestre de 2025, la cual fue debidamente publicada en el micrositio de la OCI dentro del término legal.

Cordialmente,



MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ BURBANO
Jefe Oficina de Control Interno.

Plantilla del Certificado de Control Interno ekOGUI

Periodo a diligenciar **II - 2025**

Por favor seleccione la información que desea registrar, en cualquier momento puede visualizar los resultados de la información que haya registrado seleccionando la opción de **Resumen (certificación a presentar)**.



Utilice la barra de navegación lateral izquierda para moverse entre pestañas



Utilice las listas desplegables para llenar información a lo largo del documento



Utilice la información del lateral derecho como ayuda de llenado de la pestaña

Para saber más sobre el contenido y cómo completar la plantilla de control interno puede consultar la **Guía de Control Interno**.

[Acceder a la guía](#)

Usuarios

En esta sección se presenta la información detallada de los usuarios activos en el sistema.

Rol	Fecha creación en ekOGUI (DD/MM/AAAA)	Nombres y Apellidos	Fecha última capacitación (DD/MM/AAAA)
Jefe Financiero	24/02/2024	JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO	27/10/2025
Jefe Jurídico	19/12/2025	FRANCISCO JOSE QUIROGA PACHON	23/12/2025
Jefe de Control Interno		MARIA JOSE HERNANDEZ BURBANO	21/07/2025
Secretario Técnico	7/09/2023	SANDRA IBETH RIVERA RUBIO	12/08/2025
Administrador de la Entidad	19/12/2025	FRANCISCO JOSE QUIROGA PACHON	23/12/2025

Observaciones

Al hacer la revisión de los diferentes roles dentro del sistema, se encontró que, no hubo cambio del jefe de la Oficina de Control Interno, siendo que la anterior persona que estaba en este cargo, presentó su renuncia desde el 30 de noviembre de 2025, El cambio o activación de la nueva jefe se dio hasta el 19 de enero de 2026 siendo que ella se posesionó el 13 de enero del año que cursa. Por otra parte, durante el lapso de tiempo, en que no hubo un nombramiento permanente, la Oficina de Control Interno quedó liderada a través de un encargo el cual no se ve reflejado dentro del sistema.

Se recomienda al administrador de la entidad tener en cuenta las responsabilidades que se encuentran establecidas en el Decreto 104 de 2025 en su artículo 2.2.3.4.1.9 numeral 6. Se recomienda la actualización de las personas que van a ocupar los diferentes roles dentro del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – ekOGUI

Abogados

En esta sección se presenta la información detallada de los abogados.

2

Cantidad de
abogados litigando
según jurídica al 31-
12-2025

2

Abogados activos
en ekOGUI al 31-12-
2025

0

Retirados de la entidad
según jurídica del 01-07-
2025 al 31-12-2025

0

Inactivados en
ekOGUI del 01-07-
2025 al 31-12-2025

Seleccione una muestra de 2 abogados activos y
complete los siguientes datos:

De la muestra de 2, cuantos tienen el
nombre correcto

2

De la muestra de 2, cuantos tienen el
correo electrónico correcto

2

De la muestra de 2, cuantos tienen tipo
de vinculación de planta

0

De los abogados activos creados en ekOGUI indique
cuántos tienen su última capacitación:

Su última capacitación fue realizada después
del 01-01-2024 hasta el 31-12-2025

2

No tienen capacitación

0

Observaciones

Al hacer la revisión y verificación en el Sistema y cotejándolo con lo enviado por la Oficina Jurídica, los abogados registrados y activos para el segundo semestre de 2025 coincide en: cantidad de abogados, actualización de datos, experiencia laboral y correo electrónico.

Asimismo, se cuenta con los soportes de las capacitaciones brindadas por la ANDJE a las que asistieron los abogados que litigan a favor de la UPN.

Certificado Control Interno para ANDJE
Corte: Segundo semestre 2025

Elaboró: Natalia Katherine Sánchez Alvarado, Abogada OCI
Revisó y aprobó: María José Hernández Burbano, Jefe Oficina de Control Interno

Registro Casos en ekOGUI

En esta sección se presenta la información detallada de los casos recibidos y registrados en ekOGUI.

Cuántos autos admisorios de procesos judiciales fueron notificados por el buzón notificaciones judiciales a la Entidad del 01-07-2025 al 31-12-2025	2
! Total de autos admisorios de procesos judiciales que NO fueron registrados en el sistema ekOGUI con oportunidad (10 días hábiles) conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) del 01-07-2025 al 31-12-2025	1
Cuántos autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales fueron notificados por el buzón notificaciones judiciales a la Entidad del 01-07-2025 al 31-12-2025	0
! Total de autos admisorios de conciliaciones extrajudiciales que NO fueron registrados en el sistema ekOGUI con oportunidad (10 días hábiles) conforme a la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025) del 01-07-2025 al 31-12-2025	0

Observaciones y/o Justificación por el NO cumplimiento de la normativa (No. 3 art. 2.2.3.4.1.10 DL 104 de 2025)

Teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 104 de 2025 en el artículo 2.2.3.4.1.10. "Responsabilidades del rol de abogados(as) que representen a la entidad en ekOGUI", en el numeral 3 que a la letra establece: "Actualizar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, las actuaciones y decisiones proferidas dentro de las conciliaciones, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo"..., luego de la revisión y verificación, se encontró que, el proceso con CUP 11001032800020250007500 y numero ekOGUI 2680061 se recibió la notificación a través del buzón con el que cuenta la UPN el 28/08/2025, sin embargo, en el Sistema Único de

Arbitramentos

En esta sección se presenta la información detallada de los procesos de arbitramentos.

Arbitramentos al 31-12-2025	Cantidad	Arbitramentos al 31-12-2025	Cantidad
Total de arbitramentos activos según jurídica	0	Total arbitramentos terminados según jurídica	0
Total de arbitramentos activos registrados en ekOGUI	0	Total de arbitramentos terminados en ekOGUI	0

Observaciones

La Universidad Pedagógica Nacional no llevó procesos arbitrales durante el segundo semestre de 2025.

Valores pendientes de pagos

En esta sección se presenta la información detallada de la deuda por el rubro de sentencias y conciliaciones.

Cantidad	Número de ekOGUI	Tipo de proceso	Número de identificación del credito (CUP, CCB,	Valor del credito judicial (Capital)	Valor del credito judicial (Interes)	Total del credito judicial
1						-
2						-
3						-
4						-
5						-
6						-
7						-
-						-

Certificado Control Interno para ANDJE
Corte: Segundo semestre 2025

Elaboró: Natalia Katherine Sánchez Alvarado, Abogada OCI
Revisó y aprobó: María José Hernández Burbano, Jefe Oficina de Control Interno

**Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Plantilla de Certificado de Control Interno II semestre de 2025**

Nombre de la Entidad que reporta

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**Nombre del Jefe de Control Interno
que reporta**

MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ BURBANO

INFORMACIÓN USUARIOS

Compleitud de Roles	100%
Nivel de capacitación Roles	100%
Abogados activos en ekOGUI	2
Información correcta abogados	100%
Nivel de capacitación abogados	100%

ARBITRAMENTOS

Procesos arbitrales activos ekOGUI	0
Procesos terminados en ekOGUI	0
Porcentaje de registro	0

REGISTRO CASOS

Casos notificados buzón procesos judiciales	2
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	1
Casos notificados buzón conciliaciones extrajudiciales	0
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	0

VALORES PENDIENTES DE PAGO

Total Capital	-
Total Intereses	-
Total Credito Judicial	-

Certificado Control Interno para ANDJE
Corte: Segundo semestre 2025

Elaboró: Natalia Katherine Sánchez Alvarado, Abogada OCI
Revisó y aprobó: María José Hernández Burbano, Jefe Oficina de Control Interno